

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1915 /

AUTORIZA CAMPEONATO DE CUECA
CLUB DE CUECA OSVALDO BARRIL LEON.

REQUINOA, 09 de Octubre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Cueca Osvaldo Barril León, para efectuar un CAMPEONATO DE CUECA, para el día 12 de Octubre de 2009, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización Comunitaria, cuenta con Personalidad Jurídica vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Cueca Osvaldo Barril León, para efectuar un CAMPEONATO DE CUECA, para el día 12 de Octubre de 2009, en el Gimnasio Municipal de Requinoa.

HORARIO : Desde las 15:00 hrs. hasta las 20:00 hrs..

Con venta de bebidas analcohólicas.

Exento de los derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Maria Urriola, Cédula de Identidad N° 10.329.425-8 Presidente y la Sra. Teresa Gutiérrez C.I. 8.382.983-4.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.

GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

ASV/GPP/PCS/LGE/mpb.

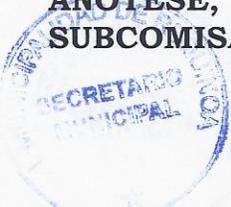
DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Des. Social (1)

Interesado (2)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE